



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
 Número de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 24/09/2024
 Fecha Terminación del pedido: 05/10/2024
 Núm. Dictamen Presup: 0000065885-2024

No. de Evento: AA-1-718-2024
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Compranet:
 AA-050-GYR-050GYR018-1-718-2024
 No. de Pedido: D4P1064
 Elaboración: 25/09/2024 Impresión 25/09/2024

Proveedor: BIO INFINITO SA DE CV

No Requisición: 29800600401244300

Dirección: CALLE LAGO MAYOR NUM 206 TAMAUULIPAS SECCION VIRGENCITAS

Fecha de entrega: 05/10/2024

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. BIN -190704-H36 No. Proveedor: 00160182

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS

Circ: 29 Loc: 80 Imn: 01 T.S. 15 E: 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Cantidad Unidad Precio Importe Total

| | | | | | |
|---|----------------|---|------------|--------|--------------|
| 1 | 06006611690001 | ANTISEPTICO. SOLUCION ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO: ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE | 31 900 ENV | 180.00 | 5,742,000.00 |
|---|----------------|---|------------|--------|--------------|

Marca: ZURICH
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: ML.
 Cant Present: 240

SUBTOTAL \$ 5,742,000.00
 I. V. A. \$ 918,720.00
 TOTAL \$ 6,660,720.00

(seis millones seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)

TITULAR DEL AREA ADMINISTRATIVA
 LA FEDERACION DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAUULIPAS
 DESCENSO ADMINISTRATIVO REGIONAL TAMAUULIPAS

Se firma 2 veces, conforme al numeral 4.45 de las POBLANES del IMSS aprobadas por el H. Consejo Técnico el 14 de diciembre de 2021, una sera entregado al proveedor y el otro copiará en el expediente de contratación.

| | | | |
|--|--|---|--|
| Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. ORNA. ADD. BIENES Y CONT. DE SERV. | Area Contratante ING. JOSE ADALFPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DIEGO ADD. BIENES Y CONT. DE SERV. | Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONALPANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP. | Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMNVS. |
|--|--|---|--|



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: **SN** No. de Evento: **AA-1-718-2024**
 Número de Sesión: **SN** bajo el: **Art 41 frac. V**
 Fecha de Acuerdo: **24/09/2024** No. de Evento:
 Fecha Terminación del pedido: **05/10/2024** **AA-050-GYR-050GYR018-1-718-2024**
 Núm. Dictamen Presup: **0000065885-2024** No. de Pedido: **D4P1064**
 Elaboración: **25/09/2024** Impresión **25/09/2024**

Proveedor: BIO INFINITO SA DE CV **No Requisición: 29800600401244300**

Dirección: CALLE LAGO MAYOR NUM 206 TAMAULIPAS SECCION VIRGENCITAS **Fecha de entrega: 05/10/2024**

R.F.C. BIN -190704-H36 No. Proveedor: 00160182 **Partida presupuestal: 0401** **21053002**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS **Clasificación presupuestal:**

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL. **Circ. 29** **Loc. 80** **Imm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

- 1.- DEL PEDIDO.
 - 1.1.- Que la adjudicación del siguiente pedido tiene su fundamento en el Artículo 41 FRACCO V. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR018-1-718-2024.
 - 1.2.- El presupuesto asignado para el pago de los bienes es correspondiente al dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0000065885-2024.
 - 1.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisiciones y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción en el pedido. Transcurrido ese lapso, será de considerarse DEFINITAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.4.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.5.- El proveedor mantendrá bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.6.- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opción actualizada por la SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7.- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, serán asumidos por cuenta del proveedor.
 - 1.8.- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.
 - 2.1.- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2.- La reposición de los bienes será solicitada por el Almacén Delegacional, de inmediato de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que recibió la notificación correspondiente.
 - 2.3.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá electuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.4.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.5.- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los recursos que tuviera con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Cuotas Constitutivas o por cualquier otro concepto.
 - 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1.- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.2.- El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la
 - 3.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 - 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.
 - 4.1.- El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la recepción de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin incluir el IVA. Si a entrega de los bienes que realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases Lineamientos y Prestaciones del Servicio (PLB) del IMSS.
 - 4.2.- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 - 4.3.- La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 500 (quinientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para la cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente.

| | | | |
|---|--|---|--|
| Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO DEBIA | Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA | Administrador del Pedido LIC. DAVID AUMON CANO CORDOVA | Area Contratante C.P. ANDRÉS RAMIRO ORTIZ SALAZAR |
| ENC. OFENADO DE BIENES Y CONT. DE SERV. | ENC. DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV. | COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP. | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

| | | | |
|-------------------------------|-----------------|----------------|---------------------------------|
| Número Acuerdo: | SN | No. de Evento: | AA-1-718-2024 |
| Número de Sesión: | SN | bajo el: | Art 41 frac. V |
| Fecha de Acuerdo: | 24/09/2024 | No. de Evento: | AA-050-GYR-050GYR018-1-718-2024 |
| Fecha Terminación del pedido: | 06/10/2024 | No. de Pedido: | D4P1064 |
| Núm. Dictamen Presup: | 0000065885-2024 | Elaboración: | 25/09/2024 Impresion 25/09/2024 |

Proveedor: BIO INFINITO SA DE CV
Dirección: CALLE LAGO MAYOR NUM 206 TAMAULIPAS SECCION VIRGENCITAS
NEZAHUALCOYOTL 57300 EDO. DE MEXICO
R.F.C. BIN -190704-H36 No. Proveedor : 00160182
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

No Requisición: 29800600401244300
Fecha de entrega: 05/10/2024
Partida presupuestal : 0401 21053002
Clasificación presupuestal :
 Circ. 29 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

- I.- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II.- Dicho cheque deberá ser resguardado, de título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III.- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto conste del cumplimiento del contrato.
- IV.- En este caso, la verificación del contrato por parte del Instituto, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a equi en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objetos del presente contrato.
- 4.4.- El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sura efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- 5.- DE LA FACTURACION
- 5.1.- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrando claramente el número del pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2.- El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogación de la Delegación.
- 5.3.- El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta CLABE Banco y Sucursal En los casos en que el proveedor a contar no se encuentre habilitado en este esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que la proporcionen los requisitos de incorporación y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, deberá esperar que el proveedor este incorporada en ese esquema de pago antes de iniciar trámite alguno.

| | | | |
|---|--|---|--|
| Area Contratante ING. ANTONIO CASARTE BERRAZ ENC. OFNA. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV. | Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV. | Administrador del Pedido LIV. DAVID ALONSO CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP. | Area Contratante C.P. ANDRE AMANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMNVS. |
|---|--|---|--|



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

| | | | |
|-------------------------------|-----------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Número Acuerdo: | SN | No. de Evento: | AA-1-718-2024 |
| Número de Sesión: | SN | bajo el: | Art 41 frac. V |
| Fecha de Acuerdo: | 24/09/2024 | No. Comprasnet | |
| Fecha Terminación del pedido: | 05/10/2024 | AA-050-GYR-050GYR018-1-718-2024 | |
| Núm. Dictamen Presup. | 0000065885-2024 | No. de Pedido: | D4P1064 |
| | | Elaboración: | 25/09/2024 Impresion 25/09/2024 |

Proveedor: BIO INFINITO SA DE CV

No Requisición: 29800600401244300

Dirección: CALLE LAGO MAYOR NUM 206 TAMAULIPAS SECCION VIRGENCITAS

Fecha de entrega: 05/10/2024

NEZAHUALCOYOTL 57300 EDO. DE MEXICO

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. BIN -190704-H36 No. Proveedor: 00160182

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL. Circ. 29 Loc. 80 Irm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Jose Antonio Baldo Diosdado

CARGO

Administrador Unife.

| FECHA | MES | DIA | AÑO |
|-------|-----|-----|------|
| | 09 | 26 | 2024 |

EL REPRESENTANTE AGREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Instrumento 29,415 del notario. 109 del Estado de Mexico. INE. 4229020308355

| | | | |
|--|---|--|---|
| Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFICIA AYLOR BRENES CONI. DE SERV. | Area Contratante ING. JORGE DUARTE DE RODRIGUEZ OCHIA ENC. DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV. | Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP. | Area Contratante C.P. ANDRÉS ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. |
|--|---|--|---|